



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos veinte (2020)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012
Naturaleza del proceso: Ejecutivo
Radicado: 1100140030-84-2017-00614-00
Providencia: Resuelve solicitud

El memorialista este a lo dispuesto en auto de calenda 03 de agosto de 2020, notificado por estado electrónico. 054 (estado electrónico 13) AGOSTO 10 de 2020.

Se requiere a la parte actora para que en el término de 05 días, se pronuncie respecto del cumplimiento del numeral primero del acuerdo conciliatorio llevado acabo el día 03 de marzo de 2020, a las 9:30 am.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA